



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 6

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 26 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, 26 de marzo de 2021, se celebre Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo de manera remota, con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento, mediante videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias estatales. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta, Punto 4, de las Acciones a ejecutar por dependencias y entidades Municipales establecidas en la Declaratoria de Emergencia, emitida el día 18 de marzo del 2020, así como, por lo determinado en el Acuerdo Segundo del Punto de Acuerdo, respecto a suspender las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2020. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que, con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia, y también les comunico que se está transmitiendo en vivo ésta sesión

Antonio Fernando Martínez Beltrán
Presidente Municipal

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(notificó su inasistencia)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal, y su



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Con su permiso, señor Secretario, antes de proceder con los trabajos de esta sesión, me gustaría solicitar a este Honorable Ayuntamiento, dedicar un minuto de silencio en memoria de un servidor público cuyo profesionalismo y calidez humana fueron siempre un sello inconfundible de su personalidad y desempeño; distinguido y apasionado urbanista que trabajó en todo momento de manera honorable y destacada, me quiero referir al arquitecto Javier Sánchez Sánchez, quien, hasta hace apenas unos meses ostentaba con orgullo y compromiso incansable esfuerzo del cargo de Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, y que lamentablemente falleció el pasado cinco de marzo del año en curso. No pasando desapercibido para este Gobierno Municipal, que esta semana desafortunadamente, también perdió la vida la que fuera su esposa, la señora Minerva Alicia Guzmán Rodríguez, a nombre de este Ayuntamiento expreso las más sinceras y respetuosas condolencias a toda su familia, deseando una pronta resignación. Les pido un minuto de silencio”.

Transcurriendo el tiempo solicitado el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante señor Secretario, continúe con la sesión por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, señor Presidente Municipal. Descanse en paz, así sea”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas números 4 y 5 correspondientes a las Sesiones Extraordinarias celebradas los días 03 y 04 de marzo del 2021, respectivamente.
3. Punto de Acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal.
4. Informe de Comisiones:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2021.
- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de enero de 2021.
- Dictamen respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio 2020.

b) Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura:

- Dictamen relativo a la aprobación de la suscripción de un Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S. A. de C. V. y el Municipio de Monterrey.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

5. Clausura de la Sesión.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y con lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas 4 y 5 correspondientes a la Sesiones Extraordinarias celebradas los días 03 y 04 de marzo de 2021, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo ustedes en la aprobación de las Actas 4 y 5?, y de ser así, favor de mantener levantada su mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Muy bien. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y a continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 03 Y 04 DE MARZO DE 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MARZO:

Se le comunicó a la Secretaría de Administración ya la Dirección de Recursos Humanos, la Protesta de Ley del ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, como Presidente Municipal de Monterrey.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MARZO:

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 29, del 10 de marzo de 2021, el nombramiento de la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, como Tesorera Municipal de Monterrey, así como la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

Se aprobó la licencia de la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, para separarse del cargo de Síndica Primera.

Se llevó a cabo la protesta de ley a las ciudadanas Rosa Lorena Valdez Miranda, como Tesorera Municipal y Blanca Paola Contreras Torres, como Síndica Primera del Ayuntamiento.

Estos acuerdos se le comunicaron a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y enseguida, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de Acuerdo, por favor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La OMS ha declarado que la pandemia COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, subrayando en la importancia que representa el minimizar la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad, debiendo para tal objetivo adoptarse medidas tempranas, audaces y eficaces en pro de la reducción de los riesgos de corto plazo para la ciudadanía, enfatizando en la procuración de la erradicación del contagio, para evitar con ello el colapso de los sistemas de salud públicos, así como el restablecimiento pronto de la fluctuación normal de la economía.

II. En fecha 09 de febrero del presente año, el Dr. Antonio F. Martínez Beltrán, entonces Tesorero Municipal envió oficio a la Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, Coordinadora Estatal de los Programas de Desarrollo del Estado de Nuevo León, con el fin de implementar acciones eficientes para la consecución de los objetivos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

planteados por la campaña de vacunación contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), considerando que para su inicio las personas de Adultos Mayores sean el primer grupo objetivo para la aplicación de la vacuna, por lo que se considera indispensable que todas las capacidades institucionales y administrativas con las que cuenta la Administración Pública Municipal se pongan a disposición del plan de vacunación, considerando dentro del Plan de Coparticipación Logístico Básico al menos 4 centros de vacunación con por lo menos 4 módulos de atención en cada uno.

III. La Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, mediante oficio BIE/139/0562021, dio contestación al oficio señalado en el antecedente anterior, mencionando los puntos esenciales para llevar a cabo la vacunación siendo Parque España, Parque Tucán y Parque Aztlán, haciendo mención de la solicitud de apoyo para el Gimnasio y espacio anexo que se encuentra ubicado a un costado del Centro de Salud Granja Sanitaria llamado Santa Unidad Deportiva Santa Lucía, ubicado en calle Pedro Zorrilla esquina con Luis Echeverría, Col. Santa Lucía, y su área externa, con el fin de sumar esfuerzos para el beneficio de los habitantes del Municipio de Monterrey.

IV. Mediante oficio número T-0362/2021 de fecha 23 de febrero del presente año, el Dr. Antonio F. Martínez Beltrán entonces Tesorero Municipal y Encargado del Despacho del Presidente Municipal, puso a disposición los puntos esenciales para llevar a cabo el programa y los procedimientos de vacunación, así como los recursos materiales que sean necesarios.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y que podrán celebrar, dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Federal la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 158, fracción I, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal para la coordinación en conjunto.

QUINTO. Que, a fin de lograr una eficiente y eficaz estrategia para la inmunización de la población regiomontana, es necesario celebrar un Convenio de Colaboración, por tiempo indefinido con el Gobierno Federal, que tenga por objeto definir los medios de colaboración y coordinación, para autorizar el gasto y recurso humano, así como determinar los espacios públicos, lugares de uso común e inmuebles patrimonio de este Municipio que podrán ser utilizados para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 a los residentes de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes del Municipio de Monterrey la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, por tiempo indefinido, que tenga por objeto definir los medios de colaboración y coordinación, para autorizar el gasto y recurso humano, así como determinar los espacios públicos, lugares de uso común e inmuebles patrimonio de este Municipio que podrán ser utilizados para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 a los residentes de esta ciudad.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2021 / ATENTAMENTE / C.
DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, Presidente Municipal /
(RÚBRICA).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración estos acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias, buenas tardes a todos, pues, primero, me uno a la pena de quien fuera nuestro Director del IMPLANC, excelente persona y amigo, y de su familia por también lo de su esposa”.

Continúa expresando el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ: “Respecto de este convenio, el grupo del PAN estamos a favor, pero quisiera mencionar y aprovechar a todos los compañeros, creo que no hay tema más importante para nadie en el mundo, digo, y como nosotros, como autoridad del Municipio, empezar con el proceso de vacunación, sé que por lo que hemos visto, el proceso que se ha llevado en otros municipios, y entiendo que están dejando Monterrey al final, por el volumen de gente que se tendría que procesar, alrededor de doscientos mil personas mayores de sesenta años, va a requerir una logística, y exageradamente complicada por los tiempos, porque entiendo que la federación incluso no notifica con demasiado tiempo la operatividad, y bueno, básicamente es ofrecernos, y valdría la pena que como Ayuntamiento ver cómo podemos involucrarnos en el proceso, sin tratar de estorbar en la parte operativa como tal, pero, sí, creo que no hay nada ninguna prioridad mayor que esto salga bien, por el bien de los ciudadanos, tratar de hacerlo lo más eficiente posible, tratar de dar el mejor servicio, hay demasiados adultos que van a estar en condiciones de no poder ir a hacer una fila o tal; sé que el Ayuntamiento ya está trabajando arduamente en este tema, pero a nivel personal, y como grupo quisiera decir que estamos en la mejor disposición de colaborar en lo que se pueda hacer operativamente, incluso en los puntos esos días, como vaya a ser la logística, porque creo que pues de toda la Administración va a estar los ojos de la ciudad encima, pero sobre todo de tratar de dar la mejor atención pues a la gente en esta etapa de mayor edad que creo que es quien hemos estado tratando de cuidar como sociedad, porque es, posiblemente los más vulnerables, ¿no?, entonces, quiero expresar esta parte que es pues totalmente humana, ¿no?, tratar de ver cómo hacemos esta chamba lo mejor posible, y como Regidores pues ponernos en la primer línea de trabajo al respecto. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si me permite, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Presidente”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias Regidor, muchísimas gracias por la disposición, la ayuda y la consultoría, evidentemente esto es una labor de la Administración Municipal y de su Órgano de Gobierno en la coadyuvancia dada la necesidad y el requerimiento para los nueve puntos que se han establecido de manera inicial como posibles aforos de la vacunación es trascendental. Tiene usted toda la razón, serán alrededor de doscientas mil personas en una primera etapa, recordemos que son doce etapas para la aplicación de la vacuna, y tenemos que estar plenamente coordinados todos dentro de la Administración, que así lo estamos haciendo con el gobierno federal, y con nuestro Órgano de Gobierno que es el Cabildo. A mí me gustaría evaluarlo con ustedes, con todos los grupos legislativos que están representados en el Cabildo, para ver la participación, esto es una tarea de todos, es un esfuerzo en conjunto, y al final, en conjunto tendremos que responder la ciudadanía de Monterrey. Le agradezco, su disposición a este programa, y nos ponemos a las órdenes para coordinarnos con todos los grupos legislativos para que esto salga de la mejor manera con el trabajo de todos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es. Gracias, señor Presidente Municipal, gracias compañero Regidor, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada su mano con el sentido del voto, hasta terminar el conteo de los mismos, ¿los que estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, pasamos al siguiente punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de tres asuntos, para el primero de ellos, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, adelante, por favor”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: “Buenas tardes, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

a dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2021 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular, y el Municipio de Monterrey han venido celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, además de aquellas que establece el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

II. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

III. Que mediante la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey se logrará contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones III, inciso h), penúltimo párrafo, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, segundo párrafo, 119, último párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, teniendo a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos el de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución General, policía preventiva municipal y tránsito, pudiendo a juicio del Ayuntamiento, celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

TERCERO. Que los artículos 3 y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que las relaciones entre los poderes del Estado y los municipios de éste, deben estar regidas por los principios de solidaridad, subsidiaridad, así como la coordinación y colaboración, pudiendo el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, celebrar convenios de coordinación con el Estado en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para los fines, entre otros, de coordinación, y los demás que considere convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos. Señalando el artículo 159, fracción I, de dicho ordenamiento estatal, que por Convenio de Coordinación se entiende aquel que tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

SEXTO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 12, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

SÉPTIMO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 17, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado. Dicha participación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

OCTAVO. Que el artículo 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios a los que se refiere el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENO. Que resulta relevante contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DÉCIMO. Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones en la materia objeto del convenio se requiere la coordinación entre las partes.

DÉCIMO PRIMERO. Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales consideramos oportuno poner a consideración del Ayuntamiento el autorizar la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2021 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como su respectivo addendum, pues resulta redituable para las finanzas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, su respectivo addendum, con vigencia del 1° primero de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Tesorería Municipal, en el ámbito de sus competencias para el seguimiento del cumplimiento del Convenio señalado en dicho Acuerdo.

TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2021 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante /

14

Acta Número 6 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) /
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracciones XIV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor).

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un segundo asunto, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, adelante, por favor".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: "Gracias Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de enero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorera.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorera Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de enero de 2021, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de enero de 2021, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de enero del año 2021 es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de enero 2021 y al 31 de diciembre 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,522,063,631.02	795,186,341.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	228,627,993.78	238,492,747.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,417,010.09	22,054,866.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	72,803,202.10	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	30,582,995.96	30,192,202.73
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	-1,467,261.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,654,695.06	4,497,543.77
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	22,712,380.79	22,712,380.79
			Otros Pasivos a Corto Plazo	22,157,988.34	22,283,160.25
Total de Activos Circulantes	1,618,816,582.01	888,577,148.36	Total de Pasivos Circulantes	308,736,053.93	318,158,034.89
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	194,253,147.52	106,719,698.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	20,909,253,671.60	Deuda Pública a Largo Plazo	1,928,045,358.74	1,930,767,133.75
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	1,984,525,537.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,128,680.26	73,128,680.26	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	7,858,529.71
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,143,725,985.79	-1,116,416,196.06	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	123,368,357.99	123,368,357.99	Total de Pasivos No Circulantes	1,935,903,888.45	1,938,625,663.46
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,244,639,942.38	2,256,783,698.35
Total de Activos No Circulantes	26,806,675,870.40	26,746,452,210.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	28,425,492,452.41	27,635,029,359.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	26,180,852,510.03	25,378,245,660.94
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	802,253,723.78	759,042,721.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,867,536,887.87	5,108,494,166.84
			Revalúos	11,164,262,462.41	11,164,262,462.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,346,799,435.97	8,346,446,310.66
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	26,180,852,510.03	25,378,245,660.94
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	28,425,492,452.41	27,635,029,359.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de enero 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,522,063,631.02	2,372,519,589.47	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	228,627,993.78	257,088,817.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,417,010.09	45,115,376.38	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	33,904,078.06	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	30,582,995.96	26,210,116.22
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,654,695.06	3,317,949.72
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	22,712,380.79	37,370,543.28
			Otros Pasivos a Corto Plazo	22,157,988.34	8,306,771.46
Total de Activos Circulantes	1,618,816,582.01	2,443,891,758.61	Total de Pasivos Circulantes	308,736,053.93	332,294,797.90
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	194,253,147.52	199,357,288.49	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	19,690,968,106.53	Deuda Pública a Largo Plazo	1,928,045,358.74	1,958,497,170.01
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	1,686,780,725.27	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,128,680.26	74,972,743.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,143,725,985.79	-906,705,539.54	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	123,368,357.99	101,630,425.40	Total de Pasivos No Circulantes	1,935,903,888.45	1,973,455,564.59
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,244,639,942.38	2,305,750,362.49
Total de Activos No Circulantes	26,806,675,870.40	21,950,903,434.01	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	28,425,492,452.41	24,394,795,192.62	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	26,180,852,510.03	22,089,044,830.13
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	802,253,723.78	991,880,525.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,867,536,887.87	5,269,344,043.60
			Revalúos	11,164,262,462.41	7,529,584,771.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,346,799,435.97	8,298,235,490.12
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	26,180,852,510.03	22,089,044,830.13
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	28,425,492,452.41	24,394,795,192.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Al 31 de enero 2021 y al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	871,366,662.63	2,551,680,618.53
Impuestos	811,950,163.63	1,837,793,164.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	31,852,218.63	242,362,003.20
Productos	10,159,678.20	184,724,685.74
Aprovechamientos	17,404,602.17	286,800,765.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	194,577,119.28	4,007,707,976.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	182,898,390.20	3,463,602,505.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,678,729.08	544,105,470.30
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	26,970,798.71
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	14,658,162.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	12,312,636.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,065,943,781.91	6,586,359,393.35

Continúa en la siguiente página...



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Al 31 de enero 2021 y al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	165,534,892.11	4,276,003,627.32
Servicios Personales	122,060,050.87	1,883,304,619.97
Materiales y Suministros	9,894,133.10	809,217,334.25
Servicios Generales	33,580,708.14	1,583,481,673.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,207,891.65	994,192,947.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,084,453.31	47,823,796.10
Subsidios y Subvenciones	0.00	8,000,000.00
Ayudas Sociales	18,334,899.57	358,059,711.11
Pensiones y Jubilaciones	27,038,538.77	475,309,440.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,750,000.00	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,945,277.75	27,690,229.57
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,945,277.75	27,690,229.57
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	15,692,206.89	203,232,646.91
Intereses de la Deuda Pública	15,692,206.89	201,602,782.67
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,629,864.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	27,309,789.73	306,914,875.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	27,309,789.73	303,631,339.95
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	592,849.43
Otros Gastos	0.00	2,690,686.07
Inversión Pública	0.00	19,282,345.61
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,282,345.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	263,690,058.13	5,827,316,672.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	802,253,723.78	759,042,721.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de enero 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	871,366,662.63	950,059,595.17
Impuestos	811,950,163.63	844,552,041.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	31,852,218.63	59,436,105.70
Productos	10,159,678.20	20,010,418.78
Aprovechamientos	17,404,602.17	26,061,028.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	194,577,119.28	294,850,684.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	182,898,390.20	254,909,264.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,678,729.08	39,941,420.32
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	7,560.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	7,560.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,065,943,781.91	1,244,917,840.06

Continúa en la siguiente página...



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de enero 2021 y 2020		
	2021	2020
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	165,534,892.11	179,259,391.32
Servicios Personales	122,060,050.87	114,267,838.60
Materiales y Suministros	9,894,133.10	1,315,302.24
Servicios Generales	33,580,708.14	63,676,250.48
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,207,891.65	30,592,781.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,084,453.31	3,125,453.31
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	18,334,899.57	24,999.61
Pensiones y Jubilaciones	27,038,538.77	27,442,328.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,750,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,945,277.75	1,864,631.86
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,945,277.75	1,864,631.86
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	15,692,206.89	14,593,346.45
Intereses de la Deuda Pública	15,692,206.89	14,593,346.45
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	27,309,789.73	26,727,163.93
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	27,309,789.73	26,727,163.93
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	263,690,058.13	253,037,315.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	802,253,723.78	991,880,525.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 al 31 de enero 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	27,309,789.73	817,772,882.85
Activo Circulante	0.00	730,239,433.65
Efectivo y Equivalentes	0.00	726,877,289.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	3,362,143.91
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	27,309,789.73	87,533,449.20
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	87,533,449.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	27,309,789.73	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	547,944.52	12,691,700.49
Pasivo Circulante	547,944.52	9,969,925.48
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	9,864,753.57
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	390,793.23	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	157,151.29	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	105,171.91
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 al 31 de enero 2021		
	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	0.00	2,721,775.01
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	2,721,775.01
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i>	802,606,849.09	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	802,606,849.09	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	802,253,723.78	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	353,125.31	0.00
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<i>830,464,583.34</i>	<i>830,464,583.34</i>



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 31 de enero 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,066,454,058.51	1,253,772,854.61
Impuestos	811,950,163.63	844,552,041.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	31,852,218.63	59,436,105.70
Productos	10,159,678.20	20,010,418.78
Aprovechamientos	17,404,602.17	26,061,028.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	182,898,390.20	254,909,264.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,678,729.08	39,941,420.32
Otros Orígenes de Operación	510,276.60	8,862,574.55
Aplicación	234,020,130.90	246,265,755.98
Servicios Personales	122,060,050.87	114,267,838.60
Materiales y Suministros	9,894,133.10	1,315,302.24
Servicios Generales	33,580,708.14	63,676,250.48
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	4,084,453.31	3,125,453.31
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	18,334,899.57	24,999.61
Pensiones y Jubilaciones	27,038,538.77	27,442,328.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,750,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,945,277.75	1,864,631.86
Otras Aplicaciones de Operación	13,332,069.39	34,548,951.30
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	832,433,927.61	1,007,507,098.63
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de enero 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	87,533,449.20	71,331,556.72
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	87,533,449.20	71,331,556.72
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-87,533,449.20	-71,331,556.72
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	18,023,188.67	16,589,645.18
Servicios de la Deuda		
Interno	2,330,981.78	1,996,298.73
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	15,692,206.89	14,593,346.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-18,023,188.67	-16,589,645.18
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	726,877,289.74	919,585,896.73
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,522,063,631.02	2,372,519,589.47



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 al 31 de enero 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	27,635,029,359.29	5,797,545,501.80	5,007,082,408.68	28,425,492,452.41	790,463,093.12
Activo Circulante	888,577,148.36	5,101,220,461.96	4,370,981,028.31	1,618,816,582.01	730,239,433.65
Efectivo y Equivalentes	795,186,341.28	3,610,900,729.81	2,884,023,440.07	1,522,063,631.02	726,877,289.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	1,490,319,732.15	1,486,957,588.24	25,417,010.09	3,362,143.91
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	0.00	0.00	72,803,202.10	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	0.00	0.00	-1,467,261.20	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	26,746,452,210.93	696,325,039.84	636,101,380.37	26,806,675,870.40	60,223,659.47
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	696,274,821.40	608,741,372.20	194,253,147.52	87,533,449.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	0.00	0.00	20,909,253,671.60	0.00
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	0.00	0.00	1,984,525,537.22	0.00
Activos Intangibles	73,128,680.26	0.00	0.00	73,128,680.26	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	50,218.44	27,360,008.17	-1,143,725,985.79	-27,309,789.73
Activos Diferidos	123,368,357.99	0.00	0.00	123,368,357.99	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	0.00	0.00	4,665,872,461.60	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 al 31 de enero 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	14,512,413.33
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	886,488.79
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	12,375,612.24
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	2,808,481.60
Titulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Titulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			30,192,202.73	30,582,995.96
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	918,878,493.18
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	56,151,817.17
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467.08	775,899,869.07
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	177,115,179.32
Titulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Titulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,930,767,133.75	1,928,045,358.74
Otros Pasivos			295,824,361.87	286,011,587.68
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,244,639,942.38

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE MARZO DE 2021 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES: "Es cuanto, Secretario".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Muchas gracias, está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Bien, no habiendo comentarios, y ya que el contenido de este documento es solo informativo, procederemos a la votación de los acuerdos del dictamen de referencia conforme a los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**". Con 21 votos a favor de los siguientes integrantes: (Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos, José Alfredo Pérez Berna; y con 7 votos en abstención de los siguientes integrantes: Álvaro Flores Palomo, María Thalina Almaraz González, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)".

Sigue en el uso de la voz el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un tercer asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, adelante, por favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: “Gracias, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción III, inciso f, 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a) y c) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 43 y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto a la CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
- II. La C. Tesorera Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la Cuenta Pública del ejercicio 2020, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con integrantes de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2020.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, inciso f), que señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto de la Tesorera Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, así mismo el artículo 100, fracción IX, indica como facultad y obligación de la C. Tesorera Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

En el artículo 37, fracción I, inciso a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo que antecede, señalan las facultades y obligaciones que le corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación en la presentación de la Cuenta Pública 2020.

Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, señala en el artículo 2, fracción V, que, para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública: el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior.

Así mismo, señala en el artículo 7; la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, indicando en el presente artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Cabe hacer mención que en el artículo 9 señala que para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente en el artículo 14 de la misma Ley, señala que: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de esta Ley, los Entes Públicos rendirán al Congreso sus Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera.

En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aprobó el siguiente Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 en el D.O.F. el cual menciona:

“Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.”

Que para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55 que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Así mismo el artículo 48 de la LGCG señala que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 30 de enero de 2018, el Artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en su última reforma en el Diario Oficial el día 27 de septiembre de 2018, señala en el numeral 8, Publicación y Entrega de Información: “Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto”.

Adicionalmente el numeral 9 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se indica que: “los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”, así mismo, en la fracción 1 señala: “Los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.” Y, por último, en la fracción 3 de este artículo señala que: “Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los registros contables y la emisión de información financiera, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDO. Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2020.

QUINTO. Que el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que la Cuenta Pública, contiene los siguientes apartados:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Tomo I - Cuenta Pública Municipal

Presentación

Introducción y Fundamento legal

- I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado
 - a) Estado de situación financiera
 - b) Estado de actividades
 - c) Estado de variación en la hacienda pública
 - d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
 - e) Estado de flujos de efectivo
 - f) Notas a los estados financieros
 - g) Estado analítico del activo
 - h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

- II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
 - a) Estado analítico de los ingresos
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
 - c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
 - d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)
 - e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
 - f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

- III. Anexos
 - a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
 - b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
 - c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2020
- h) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos Estatales
- j) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2020
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- m) Programa Anual de Evaluaciones 2020

Tomo II - Sector Paramunicipal Cuenta Pública ejercicio 2020

Información Consolidada del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso "La Gran Ciudad"
- Fideicomiso "Distrito TEC"

- a) Estados Financieros Consolidados
- b) Notas Consolidadas a los Estados Financieros

Cuentas Públicas del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

- Fideicomiso “La Gran Ciudad”
- Fideicomiso “Distrito TEC”

SÉPTIMO. Que el informe de Cuenta Pública para el ejercicio 2020, es el que a continuación se presenta:

TOMO I

I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

a) Estado de Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	795,186,341.28	1,452,933,692.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	238,492,747.35	269,002,129.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	22,479,736.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	33,904,078.06	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	30,192,202.73	25,876,033.17
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,281.20	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,497,543.77	3,293,346.03
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	22,712,380.79	37,370,543.26
Total de Activos Circulantes	888,577,148.36	1,501,670,222.37	Otros Pasivos a Corto Plazo	22,263,160.25	8,222,092.75
			Total de Pasivos Circulantes	318,158,034.89	343,764,144.22
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	128,025,731.77	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	19,690,968,106.53	Deuda Pública a Largo Plazo	1,930,767,133.75	1,960,828,151.79
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	1,686,780,725.27	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	73,128,680.26	74,972,743.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	-879,978,375.81	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	123,368,357.99	101,630,425.40	Total de Pasivos No Circulantes	1,938,625,563.46	1,975,786,546.37
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	2,256,783,698.35	2,319,550,690.59
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00			
Total de Activos No Circulantes	26,746,452,210.93	21,906,299,041.22	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	27,635,029,359.29	23,407,969,263.59	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	25,378,245,660.94	21,088,418,573.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	759,042,721.03	1,437,461,225.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,108,494,166.84	3,831,882,818.50
			Revalúos	11,164,262,462.41	7,529,584,771.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,346,446,310.66	8,289,489,757.99
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	25,378,245,660.94	21,088,418,573.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	27,635,029,359.29	23,407,969,263.59

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

b) Estado de actividades



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,551,680,618.53	2,945,260,714.63
Impuestos	1,837,793,164.49	2,063,332,164.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	242,362,003.20	346,551,598.90
Productos	184,724,685.74	222,352,041.48
Aprovechamientos	286,800,765.10	313,024,909.43
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,007,707,976.11	3,902,060,469.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,463,602,505.81	3,407,227,527.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	544,105,470.30	494,832,941.78
Otros Ingresos y Beneficios	26,970,798.71	3,420.09
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	14,658,162.47	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,312,636.24	3,420.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,586,359,393.35	6,847,324,603.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,276,003,627.32	4,145,953,317.73
Servicios Personales	1,883,304,619.97	1,764,515,768.29
Materiales y Suministros	809,217,334.25	764,789,670.23
Servicios Generales	1,583,481,673.10	1,616,647,879.21
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	994,192,947.46	700,047,541.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	47,823,796.10	42,752,795.23
Subsidios y Subvenciones	8,000,000.00	1,000,000.00
Ayudas Sociales	358,059,711.11	54,697,914.36
Pensiones y Jubilaciones	475,309,440.25	470,026,831.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	105,000,000.00	131,570,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	27,690,229.57	27,763,375.90
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	27,690,229.57	27,763,375.90
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	203,232,646.91	186,813,672.75
Intereses de la Deuda Pública	201,602,782.67	185,194,112.58
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,629,864.24	1,619,560.17
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	306,914,875.45	303,751,686.24
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	303,631,339.95	274,467,007.69
Provisiones	-	24,479,814.81
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	592,849.43	-
Otros Gastos	2,690,686.07	4,804,863.74
Inversión Pública	19,282,345.61	45,533,784.46
Inversión Pública no Capitalizable	19,282,345.61	45,533,784.46
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,827,316,672.32	5,409,863,378.64
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	759,042,721.03	1,437,461,225.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

c) Estado de Variación de la Hacienda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2019	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2019	-	19,650,957,347.90	1,437,461,225.10	-	21,088,418,573.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,437,461,225.10	-	1,437,461,225.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,831,882,818.50	-	-	3,831,882,818.50
Revalúos	-	7,529,584,771.41	-	-	7,529,584,771.41
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,289,489,757.99	-	-	8,289,489,757.99
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2019	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2019	-	19,650,957,347.90	1,437,461,225.10	-	21,088,418,573.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2020	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2020	-	1,276,611,348.34	3,013,215,739.60	-	4,289,827,087.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	759,042,721.03	-	759,042,721.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,276,611,348.34	1,437,461,225.10	-	160,849,876.76
Revalúos	-	-	3,634,677,691.00	-	3,634,677,691.00
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	56,956,552.67	-	56,956,552.67
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2020	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2020	-	20,927,568,696.24	4,450,676,964.70	-	25,378,245,660.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	917,760,139.65	5,144,820,235.35
Activo Circulante	658,172,222.15	45,079,148.14
Efectivo y Equivalentes	657,747,351.46	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	424,870.69	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	38,899,124.04
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	6,180,024.10
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	259,587,917.50	5,099,741,087.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	21,306,033.45	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	1,218,285,565.07
Bienes Muebles	-	297,744,811.95
Activos Intangibles	1,844,063.60	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	236,437,820.45	-
Activos Diferidos	-	21,737,932.59
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	3,561,972,777.60
PASIVO	19,561,434.80	82,328,427.04
Pasivo Circulante	19,561,434.80	45,167,544.13
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	30,509,381.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,316,169.56	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,204,197.74	-
Provisiones a Corto Plazo	-	14,658,162.47
Otros Pasivos a Corto Plazo	14,041,067.50	-
Pasivo No Circulante	-	37,160,882.91
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	30,061,018.04
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,099,864.87
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,450,676,964.70	160,849,876.76
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,450,676,964.70	160,849,876.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	759,042,721.03	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	160,849,876.76
Revalúos	3,634,677,691.00	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	56,956,552.67	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

e) Estado de Flujos de Efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,587,371,366.81	6,860,569,686.35
Impuestos	1,837,793,164.49	2,063,332,164.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	242,362,003.20	346,551,598.90
Productos	184,724,685.74	222,352,041.48
Aprovechamientos	286,800,765.10	313,024,909.43
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,463,602,505.81	3,407,227,527.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	544,105,470.30	494,832,941.78
Otros Orígenes de Operación	27,982,772.17	13,248,502.70
Aplicación	5,355,871,839.64	4,977,266,126.09
Servicios Personales	1,883,304,619.97	1,764,515,768.29
Materiales y Suministros	809,217,334.25	764,789,670.23
Servicios Generales	1,583,481,673.10	1,616,647,879.21
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	47,823,796.10	42,752,795.23
Subsidios y Subvenciones	8,000,000.00	1,000,000.00
Ayudas Sociales	358,059,711.11	54,697,914.36
Pensiones y Jubilaciones	475,309,440.25	470,026,831.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	105,000,000.00	131,570,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	27,690,229.57	27,763,375.90
Otras Aplicaciones de Operación	57,985,035.29	103,501,890.90
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,231,499,527.17	1,883,303,560.26
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	94,661,178.47	3,797,973.05
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,212,968.93	-
Bienes Muebles	69,142,176.09	-
Otros Orígenes de Inversión	21,306,033.45	3,797,973.05
Aplicación	1,754,930,561.71	1,349,778,012.37
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,329,925,842.97	952,656,005.64
Bienes Muebles	401,853,882.02	374,172,261.97
Otras Aplicaciones de Inversión	23,150,836.72	22,949,744.76
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,660,269,383.24	-1,345,980,039.32
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	228,977,495.39	208,862,068.52
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	25,744,848.48	22,048,395.77
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	203,232,646.91	186,813,672.75
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-228,977,495.39	-208,862,068.52
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-657,747,351.46	328,461,452.42
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,452,933,692.74	1,124,472,240.32
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas se encuentra incluida en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020.

g) Estado Analítico del Activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	23,407,969,263.59	61,107,081,517.70	56,880,021,422.00	27,635,029,359.29	4,227,060,095.70
Activo Circulante	1,501,670,222.37	45,057,060,108.43	45,670,153,182.44	888,577,148.36	-613,093,074.01
Efectivo y Equivalentes	1,452,933,692.74	30,962,210,535.32	31,619,957,886.78	795,186,341.28	-657,747,351.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,479,736.87	13,649,036,804.65	13,649,461,675.34	22,054,866.18	-424,870.69
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,904,078.06	438,652,063.19	399,752,939.15	72,803,202.10	38,899,124.04
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-7,647,285.30	7,160,705.27	980,681.17	-1,467,261.20	6,180,024.10
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	21,906,299,041.22	16,050,021,409.27	11,209,868,239.56	26,746,452,210.93	4,840,153,169.71
Inversiones Financieras a Largo Plazo	128,025,731.77	5,950,352,643.35	5,971,658,676.80	106,719,698.32	-21,306,033.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,106.53	5,519,337,909.48	4,301,052,344.41	20,909,253,671.60	1,218,285,565.07
Bienes Muebles	1,686,780,725.27	806,434,490.60	508,689,678.65	1,984,525,537.22	297,744,811.95
Activos Intangibles	74,972,743.86	3,044,904.13	4,888,967.73	73,128,680.26	-1,844,063.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-879,978,375.61	66,656,960.14	303,094,780.59	-1,116,416,196.06	-236,437,820.45
Activos Diferidos	101,630,425.40	24,217,735.37	2,479,802.78	123,368,357.99	21,737,932.59
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	3,679,976,766.20	118,003,988.60	4,665,872,461.60	3,561,972,777.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

h) Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	12,301,498.47	14,328,853.24
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	749,463.45	875,112.33
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	10,454,974.64	12,216,152.26
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,370,096.61	2,772,084.90
Titulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Titulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			25,876,033.17	30,192,202.73
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	934,276,949.92	920,156,942.35
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,106,163.64	56,231,051.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	789,276,619.36	777,010,467.08
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	180,168,418.87	177,368,673.01
Titulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Titulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,960,828,151.79	1,930,767,133.75
Otros Pasivos			332,846,505.63	295,824,361.87
Total Deuda y Otros Pasivos			2,319,550,690.59	2,256,783,698.35

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

II. Información Presupuestaria de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,003,080,233.59	-	2,003,080,233.59	1,837,793,164.49	1,837,793,164.49	- 165,287,069.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	322,206,102.76	-	322,206,102.76	242,362,003.20	242,362,003.20	- 79,844,099.56
Productos	231,197,813.94	-	231,197,813.94	184,724,685.74	184,724,685.74	- 46,473,128.20
Aprovechamientos	302,272,840.01	-	302,272,840.01	286,800,765.10	286,800,765.10	- 15,472,074.91
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,408,419,720.66	3,234,610.86	3,411,654,331.52	3,463,602,505.81	3,463,602,505.81	55,182,785.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	150,217,678.34	434,523,789.24	584,741,467.58	544,105,470.30	544,105,470.30	393,887,791.96
Ingresos Derivados de Financiamientos	320,869,719.47	-	320,869,719.47	-	-	- 320,869,719.47
Total	6,738,264,108.77	437,758,400.10	7,176,022,508.87	6,559,388,594.64	6,559,388,594.64	- 178,875,514.13
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	6,417,394,389.30	437,758,400.10	6,855,152,789.40	6,559,388,594.64	6,559,388,594.64	141,994,205.34
Impuestos	2,003,080,233.59	-	2,003,080,233.59	1,837,793,164.49	1,837,793,164.49	- 165,287,069.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos	322,206,102.76	-	322,206,102.76	242,362,003.20	242,362,003.20	- 79,844,099.56
Productos	231,197,813.94	-	231,197,813.94	184,724,685.74	184,724,685.74	- 46,473,128.20
Aprovechamientos	302,272,840.01	-	302,272,840.01	286,800,765.10	286,800,765.10	- 15,472,074.91
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,408,419,720.66	3,234,610.86	3,411,654,331.52	3,463,602,505.81	3,463,602,505.81	55,182,785.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	150,217,678.34	434,523,789.24	584,741,467.58	544,105,470.30	544,105,470.30	393,887,791.96
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	320,869,719.47	-	320,869,719.47	-	-	320,869,719.47
Ingresos Derivados de Financiamientos	320,869,719.47	-	320,869,719.47	-	-	320,869,719.47
Total	6,738,264,108.77	437,758,400.10	7,176,022,508.87	6,559,388,594.64	6,559,388,594.64	178,875,514.13
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	58,701,818.95	-17,803,964.31	40,897,854.64	40,897,854.64	40,692,529.71	-
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	167,585,761.30	-30,848,583.61	136,737,177.69	136,733,325.49	136,089,334.74	3,852.20
Secretaría del Ayuntamiento	265,529,689.79	-18,905,398.35	246,624,291.44	246,607,405.09	246,556,796.56	16,886.35
Tesorería Municipal	692,639,182.39	-104,740,448.55	587,898,733.84	584,487,539.60	582,592,712.46	3,411,194.24
Secretaría de la Contaloría	71,335,993.79	-26,242,921.69	45,093,072.10	45,093,072.10	45,091,324.10	-
Secretaría de Obras Públicas	708,454,187.76	1,141,434,699.56	1,849,888,887.32	1,483,281,054.69	1,432,464,193.57	366,607,832.63
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	62,227,684.37	-25,920,688.23	36,306,996.14	36,288,830.54	36,064,724.53	18,165.60
Secretaría de Desarrollo Social	371,173,003.18	264,976,758.81	636,149,761.99	635,171,861.80	632,173,081.68	977,900.19
Secretaría de Administración	766,160,422.92	-60,355,450.87	705,804,972.05	705,543,173.56	659,488,971.86	261,798.49
Programa de Previsión Social	515,144,440.45	-38,322,498.59	476,821,941.86	476,821,941.86	476,821,941.86	-
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	762,139,767.00	438,470,585.42	1,200,610,352.42	1,136,962,322.04	1,132,786,959.82	63,648,030.38
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	138,587,808.97	-34,167,708.14	104,420,100.83	99,146,056.00	98,732,997.37	5,274,044.83
Secretaría de Desarrollo Económico	49,997,979.41	-21,999,473.52	27,998,505.89	27,998,505.89	27,991,705.87	-
Secretaría de Servicios Públicos	1,565,125,938.52	-154,085,927.61	1,411,040,010.91	1,401,526,582.72	1,382,875,440.27	9,513,428.19
Secretaría de Infraestructura Vial	222,590,710.50	120,289,001.52	342,879,712.02	342,879,712.02	342,735,104.70	-
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

La cantidad de \$ 449,733,133.10 no representa un verdadero subejercicio en virtud de lo siguiente:

a) Al cierre del ejercicio presupuestal 2020 se tiene presupuesto pre-comprometido y comprometido por un monto de: \$ 186,803,336.77 de Recursos de Libre Disposición que corresponden a Obra Pública que se encuentra en ejecución y cuenta con compromisos contractuales.

b) Al cierre del ejercicio fiscal 2020 existe un presupuesto proveniente de Fondos con destino específico que asciende a \$ 259,821,650.37. Dichos fondos no alcanzaron a ser ejecutados en su totalidad y las reglas de operación permiten continuar su ejecución en el año siguiente, razón por la cual forman parte de dicho monto.

Derivado de lo anterior, la cantidad que puede ser considerada como un subejercicio es: \$3,108,145.96

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	5,096,181,465.82	-43,310,645.55	5,052,870,820.27	5,025,830,820.56	4,975,619,435.29	27,039,999.71
Gasto de Capital	782,827,203.21	1,392,340,494.14	2,175,167,697.35	1,753,998,950.78	1,705,224,223.13	421,168,746.57
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	25,744,848.47	120,079,564.80	145,824,413.27	144,300,026.45	117,004,720.43	1,524,386.82
Pensiones y Jubilaciones	512,640,871.80	-37,331,431.55	475,309,440.25	475,309,440.25	475,309,440.25	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto - Capítulo y concepto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	1,991,337,993.95	102,229,308.41	1,889,108,685.54	1,883,304,619.97	1,883,304,619.97	5,804,065.57
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,019,969,567.28	126,259,932.03	893,709,635.25	893,709,635.25	893,709,635.25	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	84,995,774.23	64,121,974.69	149,117,748.92	149,117,563.22	149,117,563.22	185.70
Remuneraciones Adicionales y Especiales	297,612,090.72	17,561,440.24	280,050,650.48	279,984,886.18	279,984,886.18	65,764.30
Seguridad Social	40,800,000.00	-	5,666,494.76	35,133,505.24	35,133,505.24	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	531,110,161.72	13,232,916.07	517,877,245.65	512,139,130.08	512,139,130.08	5,738,115.57
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,850,400.00	3,630,500.00	13,219,900.00	13,219,900.00	13,219,900.00	-
Materiales y Suministros	882,318,109.60	68,134,922.54	814,183,187.06	809,238,143.80	808,538,073.69	4,945,043.26
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,157,583.59	12,141,526.21	37,299,109.80	37,293,180.87	37,287,425.11	5,928.93
Alimentos y Utensilios	20,440,661.56	289,905.07	20,730,566.63	18,879,134.37	18,871,813.78	1,851,432.26
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	209,174,907.93	2,271,893.80	211,446,801.73	211,446,301.40	211,446,301.40	500.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	213,211,350.16	666,654.15	213,878,004.31	213,878,004.31	213,191,010.55	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	317,931,768.62	137,891,631.93	180,040,136.69	180,040,136.69	180,040,136.69	-
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	40,115,802.08	14,678,633.89	54,794,535.97	53,939,854.23	53,939,854.23	-
Materiales y Suministros para Seguridad	11,694,121.83	132,029.87	11,826,151.70	9,593,651.70	9,593,651.70	854,681.74
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,591,813.83	39,576,066.40	84,167,880.23	84,167,880.23	84,167,880.23	2,232,500.00
Servicios Generales	1,715,083,195.99	115,313,221.76	1,599,769,974.23	1,583,481,673.10	1,533,970,357.94	16,288,301.13
Servicios Básicos	259,605,859.54	27,065,165.45	232,540,694.09	228,423,631.48	228,423,631.48	4,117,062.61
Servicios de Arrendamiento	174,895,836.88	25,765,513.93	149,130,322.95	149,130,322.95	149,130,322.95	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	426,190,519.84	48,967,650.23	377,222,869.62	376,381,217.82	376,381,217.82	641,651.80
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	108,620,998.53	31,112,105.30	77,508,893.23	77,508,893.23	77,508,893.23	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	506,383,404.77	20,223,963.46	526,607,368.23	519,387,606.74	514,928,925.20	7,219,761.49
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	102,020,204.12	5,073,618.60	96,946,585.52	96,946,585.52	96,946,585.52	-
Servicios de Traslados y Viáticos	1,684,436.98	833,253.87	851,183.11	773,425.80	773,425.80	77,757.31
Servicios Oficiales	16,305,256.53	7,769,975.15	8,535,281.38	8,535,281.38	8,535,281.38	-
Otros Servicios Generales	119,376,678.80	11,050,097.30	130,426,776.10	126,194,708.18	81,142,159.74	4,232,067.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	768,154,262.36	226,041,274.85	994,195,537.21	994,192,947.46	994,192,947.46	2,589.75
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	37,505,439.61	10,319,919.53	47,825,359.14	47,823,796.10	47,823,796.10	1,563.04
Subsidios y Subvenciones	10,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	-
Ayudas Sociales	68,007,950.95	290,552,786.87	358,060,737.82	358,059,711.11	358,059,711.11	1,026.71
Pensiones y Jubilaciones	512,640,871.80	37,331,431.55	475,309,440.25	475,309,440.25	475,309,440.25	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00	35,000,000.00	105,000,000.00	105,000,000.00	105,000,000.00	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	129,226,993.89	325,379,731.85	454,606,725.74	401,095,273.83	401,095,273.83	53,511,451.91
Mobiliario y Equipo de Administración	6,800,000.00	3,320,107.84	10,120,107.84	10,120,107.84	10,120,107.84	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,057,969.24	50,615,934.14	442,035.10	442,035.10	442,035.10	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	600,000.00	11,745,253.83	12,345,253.83	12,345,253.83	12,345,253.83	-
Vehículos y Equipo de Transporte	2,512,753.73	67,469,765.25	69,982,518.98	53,024,316.24	53,024,316.24	16,958,202.74
Equipo de Defensa y Seguridad	50,000,000.00	291,106,943.14	341,106,943.14	304,553,693.97	304,553,693.97	36,553,249.17
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,187,475.92	2,009,486.80	19,196,962.72	19,196,962.72	19,196,962.72	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	1,068,795.00	344,109.13	1,412,904.13	1,412,904.13	1,412,904.13	-
Inversión Pública	653,600,209.32	1,066,960,762.29	1,720,560,971.61	1,352,903,676.95	1,304,128,949.30	367,657,294.66
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	628,858,415.72	1,066,960,762.29	1,696,840,055.79	1,325,182,761.13	1,280,408,033.48	367,657,294.66
Obra Pública en Bienes Propios	1,051,792.20	308,710.36	743,081.84	743,081.84	743,081.84	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	23,690,001.40	712,167.42	22,977,833.98	22,977,833.98	22,977,833.98	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	25,610,276.50	2,079,953.07	27,690,229.57	27,690,229.57	27,690,229.57	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	25,610,276.50	2,079,953.07	27,690,229.57	27,690,229.57	27,690,229.57	-
Deuda Pública	252,063,347.69	96,993,712.49	349,057,060.18	347,532,673.36	320,237,367.34	1,524,386.82
Amortización de la Deuda Pública	25,744,848.47	0.01	25,744,848.48	25,744,848.48	25,744,848.48	-
Intereses de la Deuda Pública	224,718,499.22	23,115,716.55	201,602,782.67	201,602,782.67	201,602,782.67	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,600,000.00	29,864.24	1,629,864.24	1,629,864.24	1,629,864.24	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adueros de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) ¹	-	120,079,564.79	120,079,564.79	118,555,177.97	91,259,871.95	1,524,386.82
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,489,454,699.13	931,299,515.25	3,420,754,214.38	3,273,742,169.01	3,268,945,992.15	147,012,045.37
Protección de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	62,931,617.98	9,642,504.81	72,574,122.79	72,572,034.79	72,572,034.79	2,088.00
Promoción y fomento	244,590,723.85	58,543,696.46	186,047,027.39	186,033,362.59	186,033,362.59	13,664.80
Regulación y supervisión	252,090,185.35	89,335,171.81	162,755,013.54	162,744,503.94	162,744,503.94	10,509.60
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	30,353,998.76	26,516,657.38	56,870,656.14	56,870,656.14	56,870,656.14	-
Proyectos de Inversión	674,688,498.68	615,751,824.70	1,290,440,323.38	1,005,381,095.70	1,003,991,145.96	285,059,227.68
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,258,035,681.52	199,568,232.56	1,058,467,448.96	1,058,204,087.43	1,012,757,792.70	263,361.53
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	13,588,784.15	6,614,684.98	20,203,469.13	20,203,469.13	20,203,469.13	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,278,176.10	22,761,410.42	7,516,765.68	7,516,765.68	7,516,765.68	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	515,144,440.45	38,456,515.93	476,687,924.52	476,687,924.52	476,687,924.52	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	846,237,583.33	130,538,257.11	976,775,840.44	960,927,991.14	913,574,299.55	15,847,849.30
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	120,079,564.79	120,079,564.79	118,555,177.97	91,259,871.95	1,524,386.82
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	2,339,707,119.06	157,207,310.61	2,496,914,429.67	2,429,771,285.29	2,384,324,990.56	67,143,144.38
Legislación	58,701,818.95	17,877,852.93	40,823,966.02	40,823,966.02	40,823,966.02	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	905,235,277.30	140,685,115.07	764,550,162.23	764,288,247.74	718,855,154.54	261,914.49
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	345,541,366.86	98,983,697.30	246,557,669.56	243,148,329.31	243,135,127.78	3,409,340.25
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	851,978,849.51	425,133,997.17	1,277,112,846.68	1,213,651,525.64	1,213,651,525.64	63,461,321.04
Otros Servicios Generales	178,249,806.44	10,380,021.26	167,869,785.18	167,859,216.58	167,859,216.58	10,568.60
Desarrollo Social	3,559,831,022.93	1,223,377,074.02	4,783,208,096.95	4,402,146,030.09	4,348,606,211.90	381,062,066.86
Protección Ambiental	7,625,074.46	3,022,639.63	4,602,434.83	4,602,434.83	4,602,434.83	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,510,801,385.12	1,041,626,982.95	3,552,428,368.07	3,177,608,620.95	3,124,068,802.76	374,819,747.12
Salud	30,802,530.91	6,874,020.85	23,928,510.06	23,928,510.06	23,928,510.06	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	330,707,491.33	267,244,099.24	597,951,590.57	596,975,019.12	596,975,019.12	976,571.45
Educación	9,289,981.23	2,315,754.05	11,605,735.28	11,605,735.28	11,605,735.28	-
Protección Social	638,225,022.55	70,205,822.35	568,019,200.20	562,753,451.91	562,753,451.91	5,265,748.29
Otros Asuntos Sociales	32,379,537.33	7,707,279.39	24,672,257.94	24,672,257.94	24,672,257.94	-
Desarrollo Económico	118,014,212.43	30,846,787.23	87,167,425.20	87,165,453.20	87,165,453.20	1,972.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	45,058,984.87	18,812,585.55	26,246,399.32	26,246,399.32	26,246,399.32	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	4,938,994.54	3,201,006.13	1,737,988.41	1,737,988.41	1,737,988.41	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	24,394,194.64	5,572,095.49	29,966,290.13	29,964,318.13	29,964,318.13	1,972.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	43,622,038.38	14,405,291.04	29,216,747.34	29,216,747.34	29,216,747.34	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	399,842,034.88	82,040,384.44	481,882,419.32	480,356,469.46	453,061,163.44	1,525,949.86
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	252,063,347.69	23,085,852.30	228,977,495.39	228,977,495.39	228,977,495.39	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	147,778,687.19	14,953,328.05	132,825,359.14	132,823,796.10	132,823,796.10	1,563.04
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	120,079,564.79	120,079,564.79	118,555,177.97	91,259,871.95	1,524,386.82
Total del Gasto	6,417,394,389.30	1,431,777,981.84	7,849,172,371.14	7,399,439,238.04	7,273,157,819.10	449,733,133.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III - Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020.

Tomo II Cuenta Publica Sector Paramunicipal Ejercicio 2020.

Información Consolidada de las Entidades Paramunicipales, así como las Cuentas Públicas de los siguientes organismos:

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

- Fideicomiso “La Gran Ciudad”
- Fideicomiso Distrito Tec

La integración detallada de la Cuenta Pública Sector Paramunicipal se encuentra incluida en el informe referido en el Tomo II, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020.

Para los reportes del Tomo I. En el caso de los informes presupuestales, se incluyen las notas derivadas de la revisión hecha a los informes trimestrales anteriores, su declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020.

Para los informes contables se encuentra incluida en el informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes a los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Cuenta Pública para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Cuenta Pública para el ejercicio 2020 en los términos del considerando séptimo del presente dictamen.

TERCERO. Que el Informe de Cuenta Pública corresponde al ejercicio 2020, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

CUARTO. Con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se envíe al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para su fiscalización y revisión.

QUINTO. Publíquese la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2021 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES: "Es cuanto".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿en abstención? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**". Con 21 votos a favor de los siguientes integrantes: (Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 7 votos en abstención de los siguientes integrantes: María Thalina Almaraz González, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos, adelante, Síndico".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario. Voy a dar lectura al único dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos c), e) y g) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción de un Convenio de Coordinación entre la Federación, el Gobierno del Estado de Nuevo León y este Gobierno Municipal, para el reconocimiento e integración de la Zona Metropolitana de Monterrey, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de noviembre de 2006, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a favor de la sociedad denominada Concesionaria Autopista Monterrey-Saltillo, S.A. de C.V., el Título de Concesión para: construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Norponiente de Saltillo, de 45.1 Km. de longitud, con origen en el Km. 0+940 de la Carretera Federal Saltillo-Zacatecas y terminación en el Km. 46+210, Entronque Ojo Caliente 1, en el Estado de Coahuila; y la Autopista Saltillo-Monterrey de 49.8 Km. de longitud, con origen en el Km. 46+210 Entronque Ojo Caliente 1 y terminación en el Km. 96+054 Entronque Morones Prieto, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Dicho instrumento, ha sido modificado con fechas 28 de agosto de 2007, 15 de diciembre de 2009, 5 de octubre y 20 de diciembre de 2010, 26 de noviembre de 2012 y 4 de noviembre de 2019.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como su objetivo más importante, que al terminar el sexenio, la población de México se encuentre viviendo en un entorno de bienestar; en este sentido, el Gobierno de México se encuentra comprometido con el impulso al desarrollo sostenible, lo cual significa que el Gobierno Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, la ecología y los horizontes político y económico del país.

A efecto de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno Federal alentará la inversión privada, tanto nacional como extranjera y se establecerá un marco de certeza jurídica en el cual el concurso de entidades privadas será de fundamental importancia, de la misma manera, los principios de honestidad, transparencia y reglas claras serán el marco de referencia para la consolidación de proyectos de inversión.

El impulso a la inversión pública y privada en infraestructura resiliente y accesible, buscando la complementariedad entre distintos proyectos, potenciará el mercado interno y fortalecerá las capacidades en investigación, así como incluirá a las periferias urbanas y regiones marginadas en la dinámica de desarrollo y apuntalará la sustentabilidad ambiental en la actividad económica.

III. Con fecha 4 de noviembre de 2019 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S.A. de C.V. la sexta modificación al Título de Concesión, para construir, operar, conservar y mantener el viaducto de altas especificaciones de jurisdicción federal de 6.728 km de longitud con origen en el km 96+054 y terminación en el km 192+576867 más 1.726 km de entronques, totalizando el proyecto 8.454Km, ubicado en el Estado de Nuevo León.

IV. En términos de lo establecido por el Título de Concesión, quedó a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes gestionar directamente o a través de terceros la obtención del derecho de vía necesario para la construcción del **“VIADUCTO”**.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

V. Para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del “**VIADUCTO**”, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes requiere ocupar diversas vialidades, calles y predios de jurisdicción municipal, por todo el tiempo que ésta por sí, o través de terceros, mantenga en operación el “**VIADUCTO**”, el cual formará parte de una vía general de comunicación de jurisdicción federal, conforme a lo previsto por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

VI. Que el Gobierno Federal, con fecha 29 de noviembre de 2019, publicó el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, donde se establecieron los compromisos siguientes:

- (I) Concluir obras en proceso e iniciar nuevos proyectos de inversión privada, nacional y extranjera, para reactivar la actividad económica;
- (II) Promover y facilitar la participación de la inversión privada en infraestructura;
- (III) Definir el mejor esquema para la ejecución de cada proyecto;
- (IV) Identificar, evaluar, estructurar y autorizar el desarrollo de proyectos de infraestructura, en el ámbito de su competencia; y
- (V) Construir un ambiente propicio.

VII. El Gobierno de Nuevo León, dentro de su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, consideró a la movilidad, como un tema fundamental en el desarrollo de toda sociedad, dado que permite la comunicación, la activación económica e integra los espacios y las actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y de salud, entre otras. La movilidad es uno de los reclamos ciudadanos más agudos y, hoy, una de las prioridades del primer Gobierno ciudadano; para lo cual dentro del Objetivo 6 se propuso promover la movilidad sustentable y el desarrollo urbano orientado al transporte.

Consecuentemente con ello, dentro de las Líneas de Acción de la Estrategia 6.1., se determinó impulsar los corredores de transporte, la conectividad entre centros de población y polos de desarrollo, así como la creación de reservas territoriales para servicios de transporte; privilegiar la multimodalidad como criterio en los proyectos de infraestructura de transporte; mejorar la infraestructura suburbana y carretera de competencia estatal, ofrecer vías rápidas, seguras y eficientes al usuario; así como fomentar una cultura de movilidad sustentable.

VIII. La Ley de Planeación en sus artículos 33 y 34, prevé entre otros puntos, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional; y para que las acciones a realizar por dichas instancias se planeen de manera conjunta, considerándose en todos los casos la participación que corresponda a los municipios. Asimismo, las disposiciones antes citadas establecen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos locales los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, buscando su congruencia con la planeación nacional, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos c), e) y g) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que el artículo 158, fracciones I y VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal, así como para la ejecución y el mantenimiento de obra pública

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, define, en el numeral 6.3.4., a la Movilidad Urbana como el desplazamiento de bienes y personas y se concibe como la demanda de viajes en cualquier medio y por cualquier motivo, de tal forma que bajo este concepto quedan insertos los clásicos abordajes de: tránsito, transporte público, carga, peatonales o medios no motorizados o la combinación de cualquiera de ellos, lo cual es un tema fundamental en el desarrollo de toda sociedad, dado que permite la comunicación, la activación económica e integra los espacios y las actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y de salud, entre otras

SÉPTIMO. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S. A. de C. V. la sexta modificación al Título de Concesión, para construir, operar, conservar y mantener el viaducto de altas especificaciones de jurisdicción federal de 6.728 km de longitud con origen en el km 96+054 y terminación en el km 192+576867 más 1.726 km de entronques, totalizando el proyecto 8.454Km, ubicado en el Estado de Nuevo León.

OCTAVO. Que para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del referido viaducto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes requiere ocupar diversas vialidades, calles y predios de jurisdicción del municipio de Monterrey, por todo el tiempo que ésta por sí, o través de terceros, se mantenga en operación, el cual formará parte de una vía general de comunicación de jurisdicción federal.

NOVENO. Que, por lo mencionado en los antecedentes séptimo y octavo, es necesario suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S. A. de C. V., que tenga por objeto establecer los compromisos que cada una de las partes deberán llevar a cabo, para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del referido viaducto, en los espacios en los que dicha obra convive con vialidades, calles y terrenos de jurisdicción municipal, cuya vigencia sea durante todo el plazo en que la Secretaría, directamente o por conducto de terceros,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

mantenga el dominio o posesión del viaducto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey la suscripción de un Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Concesionaria Autopista Monterrey-Salttillo, S. A. de C. V. y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto establecer los compromisos que cada una de las partes deberán llevar a cabo, para la construcción, operación, conservación y mantenimiento del viaducto mencionado en el antecedente tercero, en los espacios en los que dicha obra convive con vialidades, calles y terrenos de jurisdicción de este municipio, cuya vigencia sea durante todo el plazo en que la Secretaría, directamente o por conducto de terceros, mantenga el dominio o posesión del referido viaducto.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Integrante / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, Integrante / REGIDOR OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Expresando el C. SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. Está a consideración de ustedes estos acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los

58

Acta Número 6 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto, hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**". Con 25 votos a favor de los siguientes integrantes: (Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Blanca Paola Contreras Torres, Roque Yáñez Ramos, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, Olga Villarreal Morales y Jorge Obed Murga Chapa; y con 3 votos en abstención de los siguientes integrantes: María Thalina Almaraz González, José Alfredo Pérez Bernal y Patricia Alejandra Lozano Onofre)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: "Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **C. ADRIÁN MARCELO MORENO OLVERA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Junco de la Vega, número 8, local B, en la colonia Alta Vista, C.P.64840, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-134-003, 004, 005, 006, 007 y 008, con número 057 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **C. BENITO CAVAZOS RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 400, local B, en la colonia Alta Vista, C.P.64840, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-196-006, con número 015 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **C. JULIO CÉSAR VALDEZ AGUIRRE**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Fundadores, número 955, locales 309 y 310, en la colonia Valle del Mirador, C.P.64750, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-770 y 20-155-771, con número 066 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **BARROD6963, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Beatriz Barraza Varela, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en León Guzmán, número 1615, local 18, en la colonia Nuevo Repueblo, C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 13-038-001, 13-038-013 y 13-038-014, con número 064 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **JOSÉ ARNOLDO VILLANUEVA SALAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Abraham Lincoln, número 2503, local N2-RI, en la colonia Graciano Bortoni, C.P.64178, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 30-029-003, con número 052 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **C. MARCELA GUERRA CASTILLO**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Revolución, número 1490, en la colonia Contry, C.P. 64860, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-064-021, con número 048 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

7. FOOD SERVICES ARAGUANEY, S. A. DE C. V., representada por la C. Daniela Giovanna Dávila Valbuena, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard. Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 14, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P.64630, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, con número 067 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

8. C. RICARDO LUIS GARDUÑO PUENTES, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Fundadores, número 955, local 311, en la colonia Valle Oriente, C.P.64260, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-769, con número 003 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

9. C. RODRIGO ROMERO LLERENAS, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mariano Matamoros, número 641 poniente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-050-007, con número 017 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

10. RESTAURANTES LAS ALITAS, S. A. DE C. V., representada por el C. Héctor José Vela Dib, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo, número 330, local 03, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con números de expediente catastral 01-237-001, con número 044 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

11. ALIMENTOS CASA PADRE MIER, S. A. DE C. V., representada por el C. Roberto David Álvarez García, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Padre Mier, número 970 poniente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-071-005, con número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

1. Expediente SAY-DIV/SA/057/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/057/2020
	Solicitante: C. ARIÁN MARCELO MORENO OLVERA
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Junco de la Vega, número 8, local B, en la colonia Alta Vista, C.P.64840, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de octubre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MOOA900406MZ4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: 321/2008/SRR/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 31-134-003, 004, 005, 006, 007 y 008
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2397/20



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 005/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	LA PIZZA DE JUNCO

2. Expediente SAY-DIV/SA/015/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/015/2021
	Solicitante: BENITO CAVAZOS RODRÍGUEZ
	Giro Solicitado: Restaurante Bar
	Domicilio del Establecimiento: Eugenio Garza Sada, número 400, local B, en la colonia Alta Vista, C.P.64840, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de febrero de 2021
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARB7307291X6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 8182/2018



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 31-196-006
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/595/21
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 011/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE BAR

3. Expediente SAY-DIV/SA/066/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/066/2020
	Solicitante: JULIO CÉSAR VALDEZ AGUIRRE
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Fundadores, número 955, local 309, 310 en la colonia Valle del Mirador, C.P.64750, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de noviembre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAAJ651012D36
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 4091/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 20-155-770 y 20-155-771
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3168/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo sin número expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BOTANERO EL FARITA DE ALLENDE

4. Expediente SAY-DIV/SA/064/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/064/2020
	Solicitante: BARROD6963, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: León Guzmán, número 1615, local 18, en la colonia Nuevo Repueblo C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	29 de octubre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BAR170404CY7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 13,862, de fecha 03 de abril de 2017, ante la fe del licenciado Arcadio Albert Sánchez Henkel, Notario Público Provisional de la Notaría Pública No. 41.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 12148/2019
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 13-038-001, 13-038-013 y 13-038-014
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3292/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 007/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE MAOLI



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

5. Expediente SAY-DIV/SA/052/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/052/2020
	Solicitante: C. JOSÉ ARNOLDO VILLARREAL SALAS
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Abraham Lincoln, número 2503, local N2-RI en la colonia Graciano Bortoni, C.P.64178, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de octubre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VISA70030936A
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 2350/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 30-029-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3007/20
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 006/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE LA GOZADERA

6. Expediente SAY-DIV/SA/048/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/048/2020
	Solicitante: C. MARCELA GUERRA CASTILLO
	Giro Solicitado: Centro Social
	Domicilio del Establecimiento: Revolución, número 1490, en la colonia Contry, C.P. 64860, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de septiembre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GUCM591107H97
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: 0013/2007/GARP-SEDUE



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 32-064-021
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-305/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 089/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	CENTRO SOCIAL

07. Expediente SAY-DIV/SA/067/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/067/2020
	Solicitante: FOOD SERVICES ARAGUANEY, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Blvd. Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 14, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P.64630, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de noviembre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FSA2009254G6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial con fotografía expedida por el Instituto de Migración del solicitante.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 18,771, de fecha 25 de septiembre de 2020, ante la fe del licenciado Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público Titular de la Notaria Pública No. No. 55
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 5808/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 19-001-908
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3290/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 097/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	CUORE D'VITA RISTORANTE

08. Expediente SAY-DIV/SA/003/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/003/2021
	Solicitante: C. RICARDO LUIS GARDUÑO PUNTES
	Giro Solicitado: Restaurantes
	Domicilio del Establecimiento: Fundadores, número 955, local 311, en la colonia Valle Oriente, C.P. 66260, en Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2021
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GAPR860622TX6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 4091/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 20-155-769
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3526/20
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 113/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MESA GOURMET



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

09. Expediente SAY-DIV/SA/017/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/017/2021
	Solicitante: C. RODRIGO ROMERO LLERENAS
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Mariano Matamoros, número 641 poniente, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	23 de febrero de 2021
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ROLR901030M92
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 15384/2020
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 02-050-007
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/480/2021



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 014/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE

10. Expediente SAY-DIV/SA/044/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/044/2020
	Solicitante: RESTAURANTES LAS ALITAS, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Miguel Hidalgo, número 330, local 03, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	30 de julio de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RAL0805088Y7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 7,046, de fecha 08 de mayo de 2008, ante la fe del licenciado Carlos Montañó Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 130
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Número de Oficio: SEDUE 11144/2019



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 01-237-001
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/1898/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 084/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	LAS ALITAS

11. Expediente SAY-DIV/SA/016/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/016/2021
	Solicitante: ALIMENTOS CASA PADRE MIER, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Padre Mier, número 1000, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	23 de febrero de 2021
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACP190723HY6



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura número 48,921, de fecha 23 de julio de 2019, ante la fe de la licenciada Alida Enriqueta del Carmen Bonifaz Sánchez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 24
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Número de Oficio: SEDUE 14164/2020
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 02-071-005
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL		Mediante Oficio SAY-PCM/454/21
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES		Oficio refrendo núm. 013/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		CASA PADRE MIER

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. C. ADRIÁN MARCELO MORENO OLVERA,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Junco de la Vega, número 8, local B, en la colonia Alta Vista, asignándole el número 031 de anuencia municipal.
- 2. C. BENITO CAVAZOS RODRÍGUEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 400, local B, en la colonia Alta Vista, asignándole el número 032 de anuencia municipal.
- 3. C. JULIO CÉSAR VALDEZ AGUIRRE,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Fundadores, número 955, locales 309 y 310, en la colonia Valle del Mirador, asignándole el número 033 de anuencia municipal.
- 4. BARROD6963, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en León Guzmán, número 1615, local 18, en la colonia Nuevo Pueblo, asignándole el número 034 de anuencia municipal.
- 5. JOSÉ ARNOLDO VILLANUEVA SALAS,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Abraham Lincoln, número 2503, local N2-RI, en la colonia Graciano Bortoni, asignándole el número 035 de anuencia municipal.
- 6. C. MARCELA GUERRA CASTILLO,** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Revolución, número 1490, en la colonia Contry, asignándole el número 036 de anuencia municipal.
- 7. FOOD SERVICES ARAGUANEY, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 14, en la colonia Colinas de San Jerónimo, asignándole el número 037 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

8. C. RICARDO LUIS GARDUÑO PUENTES., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Fundadores, número 955, local 311, en la colonia Valle Oriente, asignándole el número 038 de anuencia municipal.

9. C. RODRIGO ROMERO LLERENAS, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mariano Matamoros, número 641 poniente, en la colonia Centro, asignándole el número 039 de anuencia municipal.

10. RESTAURANTES LAS ALITAS, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo, número 330, local 03, en la colonia Centro, asignándole el número 040 de anuencia municipal.

11. ALIMENTOS CASA PADRE MIER, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Padre Mier, número 970 poniente, en la colonia Centro, asignándole el número 041 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040 y 041 en el ejercicio fiscal 2021, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MARZO DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (RÚBRICAS)".



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

Expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: “Es cuanto, Secretario”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias compañero Regidor, está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. Con 20 votos a favor de los siguientes integrantes: (Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 8 votos en abstención de los siguientes integrantes: María Thalina Almaraz González, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre, Olga Lidia Herrera Natividad y Jorge Obed Murga Chapa)”.

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó; “Y concluidos los puntos de este orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -